



AYUNTAMIENTO DE YELES
Plaza de España nº 1
TOLEDO

REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LICENCIA

LICENCIA 1ª OCUPACIÓN:

PARA TRAMITAR SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O CEDULA DE HABITABILIDAD, SE DEBE PRESENTAR EN EL REGISTRO MUNICIPAL:

- SOLICITUD FIRMADA.
- PROYECTO MODIFICADO: Solo en el caso de modificaciones sustanciales de la obra ejecutada con respecto al proyecto técnico con el que se concedió la licencia de obras.
- Fotocopia de la Licencia de Obra concedida por éste Ayuntamiento.
- Certificado Final de Obra, firmado por los técnicos y visado.
- Certificado Final de Telecomunicaciones, firmado y visado. (si procede reglamentariamente).
- Un ejemplar del Libro del Edificio (en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 81/2007 por el que se regula El Libro del Edificio para edificios destinados a viviendas en Castilla – La Mancha).
- Modelo 902 de la Gerencia de Catastro (alta del edificio).
- Certificado de Instalación eléctrica de baja tensión, diligenciado por la delegación correspondiente de la JCCM, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

UNA VEZ PRESENTADA CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, SE PROCEDERÁ POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES A:

- 1º. Solicitar Informe sobre las acometidas a las redes generales de agua y alcantarillado, a la concesionaria del Servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado de Yeles. Este informe deberá ser favorable, para continuar con la tramitación del expediente.
- 2º. Se realizará visita de inspección, con el objeto de comprobar que lo ejecutado en el inmueble se corresponde con la/s licencia/s concedida/s por el Ayuntamiento de Yeles. Este informe deberá ser favorable, para continuar con la tramitación del expediente.

UNA VEZ CONCEDIDA LA LICENCIA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SE PROCEDERÁ:

- Al abono de la TASA (0,42% sobre el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto con el que se concedió la Licencia de Obras, o en el caso de superarse el plazo de ejecución de la obra, valoración de los Servicios Técnicos Municipales).

APORTADO EL JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA, SE ENTREGARÁ EL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA.